

RECORTES

En «La Vanguardia», del pasado domingo aparecía este artículo, firmado por el notable columnista Augusto Assia, por su interés y actualidad, no dudamos en reproducirlo íntegramente:

Carta al director

EN TORNO A LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA

Si usted me lo permite, intentemos, querido director, sacar de las tinieblas, en que la precipitó el famoso debate, a la inmunidad parlamentaria.

¿Qué es, y que a va ser, en nuestra Monarquía constitucional y en el concepto de los que la gobiernan, la inmunidad parlamentaria? ¿Va a ser, como en las otras siete Monarquías, la garantía legal con que los parlamentarios son pertrechados a fin de que puedan ejercer sin miedo su función específica de vigilar y controlar la labor administrativa del poder ejecutivo, así como hacer las leyes y debelar su aplicación o, lo que está llamada a seguir siendo aquí la inmunidad parlamentaria es, como ocurría en la dictadura, una patente de corso?

He aquí la cuestión de los 64 dólares que surge del famoso debate, señor director.

¿Es para poder difamar, insultar, injuriar a cada uno, y a todos los ciudadanos sin que el ciudadano pueda recurrir a los jueces ni al parlamentario aplicarle nadie la ley, para una de las cosas que la inmunidad va a servir en la Monarquía como sirvió en la dictadura? ¿Es que el parlamentario puede atropellar, en sus raudos coches, a cualquiera lo que la inmunidad va a seguir protegiendo? ¿Es la corrupción, el dolo, la prevaricación quienes se pueden seguir sintiendo, como se han sentido tanto tiempo, bien arropadas por la inmunidad parlamentaria?

¿CIUDADANO DE PRIMERA

¿Va el escandaloso resorte del «supplicatorio» a seguir siendo el alcahuete de todos los trapicheos, los desahogos, los delitos y los crímenes y va a seguir, ahora, un diputado, como antes un «procurador», sintiéndose un ciudadano de primera, a quien nadie puede toserle, frente a toda la masa desvalida del país? No necesito mencionar, porque están en la memoria de todos, los casos no escasos de «procuradores» que atropellaron con sus coches, injuriaron con sus plumas, abusaron con su poder, a través de todos los cuarenta años, sin que, sólo por el hecho de que el dedo magnánimo les hubiera designado, hayan no sólo escapado a los castigos que podían merecer sino incluso a la obligación de comparecer ante los jueces.

¿Va esto ahora a repetirse indefinidamente?

Yo no digo que tal peligro

surja patente del debate. La confusión que, a medias con la ignorancia, se enseñoreó de él, no permite que pueda deducirse patentemente ninguna consecuencia del debate como no pueden sacarse consecuencias lógicas del «Alicia en el país de las maravillas».

Algunos indicios de que no pocos diputados estuvieron dominados durante los dos días por la noción subconsciente de que lo grave de la reyerta entre un policía y un ciudadano estaba sobre todo en que el ciudadano era un «diputado» y los diputados deben ser sacrosantos, no pueden menos de alarmar al observador sin embargo y hacerle pensar que aquí se esconde otro aspecto tras el que, en nombre del parlamentarismo hay no pocos que están dispuestos a mantener la dictadura.

LA INMUNIDAD DEL DIPUTADO INGLÉS

Le dije a usted, querido director, en una de mis recientes cartas que, en cualquier otra de las siete Monarquías, jamás la «inmunidad» de un diputado metido en un fregado como aquel en que se vio metido (o se metió a sí mismo) el diputado socialista español, doctor Blanco, podía ser sino un asunto de juzgado de guardia.

¿Me permite usted que a fin de precisar más las cosas y concretarlas, explique cuál sería exactamente la posición del doctor Blanco si el doctor fuera un miembro de la Cámara de los Comunes o, para el caso de la de los Lores y la trifulca con el policía hubiera tenido lugar en una calle de una ciudad británica en vez de en una calle de Santander?

La posición del doctor Blanco, miembro de la Cámara de los Comunes, sería, en una calle de una ciudad británica, exactamente la misma que la de usted o la mía, si yo y usted, encontrándonos en Inglaterra, nos metiéramos en el fregado que se metió aquí el doctor Blanco.

Un diputado inglés tiene inmunidad para todo lo que dice o hace en la Cámara de los Comunes, pero fuera del pintoresco recinto oblongo, sus privilegios y su inmunidad son inexistentes. Un guardia inglés detiene a un diputado por muchos carnets y muchas credenciales que exhiba lo mismo que me detiene a mí, si él y yo hemos cometido la misma falta. Como yo, el diputado inglés comparece ante el mismo juez y recibe la misma reprimenda o pena que yo con la sola diferencia de que el juez pueda agregar, dirigiéndose al diputado: «No le da a usted vergüenza responder tan mal a la confianza que los que le votaron depositaron en usted?».

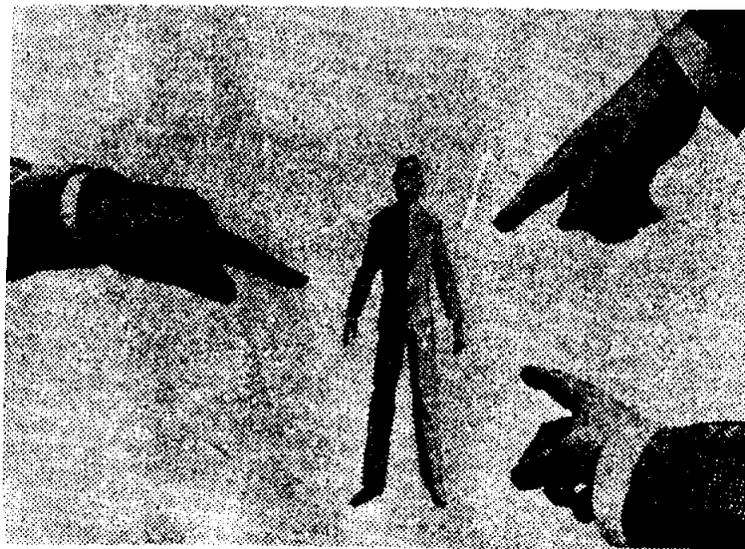
UN PRIVILEGIO CONTRA EL MIEDO AL GOBIERNO

La inmunidad es, para un di-

putado inglés, una protección a fin de que, sin el menor recelo, pueda denunciar en la Cámara de los Comunes al Gobierno que no hace cumplir las leyes o a los ciudadanos que no las cumplen. Fuera de la Cámara de los Comunes un diputado inglés no tiene otros privilegios ni otras inmunidades que las que pueda tener cualquier inglés del montón y si de mí, extranjero, un diputado inglés dijera en un periódico, en una cátedra, en la tribuna pública, por la televisión o por la radio cualquier cosa que yo considerase injuriosa para mí, yo puedo presentarme a denunciarlo en el juzgado de guardia y esté usted seguro que el empelucado juez procede con el diputado o, para el caso, el ministro, o quien sea, como procedería

contra cualquier John Bull.

La inmunidad parlamentaria, en fin, señor director, es en las Monarquías un privilegio para proteger al diputado contra el miedo al Gobierno y para que no deje, por miedo, de denunciar los atropellos del Gobierno. Pero no es una patente de corso para que los diputados vayan pasando con sus coches sobre los ciudadanos, para que intimiden a policías o para que abusen de las gentes. Aquí durante la dictadura hemos tomado, en muchas cosas, el rábano por las hojas y ahora nos encontramos con que el Gobierno y los propios diputados, de tantas hojas no ven el rábano, dicho sea parafraseando un refrán alemán, con lo que quedo de usted afmo. amigo y servidor. — Augusto ASSIA



FER CAU I «LLIMPIA»

—...Veieu aquest «mano» que tots l'assenyalen amb el dit?

Doncs no és cap polític, ni líder de cap partit.

No és cap «peix gros» del govern, ni cap «rata sàvia» que redacti [la constitució.

No és de cap comitè de «huelga», ni cap «señoría» de l'oposició.

No és cap «parlamentari», ni «siquiera» diputat ni senador...

És senzillament, aci on el veieu, un home mal pagador.

—...Que dieu ara?... Això sí que costa de creure...

—Doncs és veritat. És un artista de l'art de quedar a deure.

Una de les «conquistes» més grans, dels temps actuals, per ell, és aquesta de que venen les coses a «plazos». A fiar.

I un dels descobriments més escatològics, efectuats per ell,

era el de poder donar «allargos a la lletra» a l'hora de pagar.

Hi ha persones, pobretes, que diuen que quan paguen, descansen.

Ell no. Per ell, tenir deutes i no pagar-los mai,

era un punt d'orgull o una satisfacció, però no cap desmai.

Necessitava tenir deutes, com l'ase necessita el bast,

o com un que li agradi «el mam» necessita el tast.

Deia:

—La més bona jugada, és la que s'inverteix fins a l'última pesseta.

I per això, abans de tornar a casa, feia sempre «cau i neta».

—...Les coses que faria, si jo tingués sempre «calés»!!!...

Per això anava sempre amb les butxaques al revés.

—...Si aquesta em surt bé, tindrè més «quartos» que el govern.

Però com que li sortia malament, semblava sempre un «torero [d'hivern.

Ara darrerament havia fet una operació de «campeonat»,

que a cap mal pagador se li hauria mai atinat.

Va comprar un pls de tres milions «sense entrada».

Com que encara no el coneixien prou, com a mal pagador,

li varen dir: —«Pagueu quan pogueu, o sinó ja ho trobarem».

Doncs per poder tenir un deute etern i permanent,

un dia, de capvesprada, es va morir expressament.

Hi ho va fer per poder quedar «malament» amb la immobiliària,

i per quedar endeutat amb el rector i la funerària.

JOAN DE CAN CATALA